



Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones  
de Padres y Madres del Alumnado  
"Francisco Giner de los Ríos"

**LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos", tras analizar la propuesta del Gobierno Regional, en relación con las desgravaciones en el IRPF por gastos en educación, expresa su total desacuerdo con las mismas por ser injustas, insolidarias y, a pesar de lo que se ha dicho, ficticias para la mayoría de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid.**

---

La Federación Francisco Giner de los Ríos ha analizado el contenido de las propuestas realizadas por la Presidenta del Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid con la relación a las desgravaciones fiscales por gastos escolares para, supuestamente, compensar los mayores gastos que tienen las familias madrileñas por la subida de las hipotecas.

La FAPA estima que su contenido es injusto con las familias que realmente están sufriendo las consecuencias de una crisis económica que no han provocado y sólo beneficiará a las rentas más altas, por lo que, además, son medidas insolidarias.

Así, se especifica que se podrá desgravar un 10% de los gastos escolares por tres conceptos distintos: escolaridad obligatoria, uniforme escolar y enseñanza de idiomas. Después de analizar los tres supuestos, como se puede observar en la tabla adjunta, el tratamiento será muy diferente en función del tipo de enseñanza elegida para escolarizar a sus hijos e hijas, y no, como debería ser, en función del nivel de ingresos de las familias.

Debido a esta desigualdad de trato, las familias que eligieron la Enseñanza Pública no podrán desgravarse ninguna partida, salvo 15 o 20 Euros por el uniforme escolar, si es que pertenecen a la minoría que voluntariamente así lo ha querido implantar en sus respectivos centros escolares. Incluso, a estas pocas familias, difícilmente les ayudará esta cantidad a soportar la crisis.

En lo que respecta a la Enseñanza Privada Concertada, a pesar de que es sobradamente conocido que existen cuotas por diferentes conceptos, estos no podrán ser justificados para su posterior desgravación, ya que los centros nunca extenderán justificantes de unas partidas cuya existencia no pueden declarar debido a que la enseñanza obligatoria debe ser gratuita y la demostración de lo contrario supondría la posibilidad de la pérdida del concierto. Sí podrán también desgravarse el uniforme que, con un coste más alto que en la Pública, supondrá una desgravación de 20 a 30 Euros. Tampoco ayudará mucho ante la crisis económica.

Finalmente, las familias que llevan a sus hijos e hijas a los centros privados sin concierto, podrán desgravarse todos los gastos hasta llegar a los 500 Euros por cada uno. Lo mismo ocurrirá con los gastos de quienes acudan a las academias privadas para las enseñanzas de idiomas.

Hay que tener en cuenta que los centros privados son elegidos libremente por determinadas familias a las que les suponen un alto coste económico, coste que éstas quieren y pueden asumir y es una injusticia social que se ahorren dinero a cuenta de los impuestos que pagamos entre todos.

Por todo lo anterior, una vez más se demuestra que el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid sólo apuesta por la Enseñanza Privada, siendo la Enseñanza Privada Concertada un instrumento temporal para dejar en la marginalidad a la Enseñanza Pública. Pronto le llegará el momento a la Concertada, que verá como los conciertos se convierten en unos insuficientes cheques escolares.

Si el Gobierno Regional de verdad quiere ayudar a las familias debe, por ejemplo, abordar la gratuidad total de los libros de texto y el material curricular, poner en marcha medidas que eviten el cobro encubierto de cuotas en los centros privados concertados, ampliar las plazas en Escuelas Infantiles Públicas, volver a garantizar la gratuidad de la Enseñanza Infantil de 0 a 3 años para las familias de rentas más bajas, aumentar las becas de comedor y los umbrales de renta, construir comedores en los Institutos de Secundaria para que su alumnado pueda tener derecho a beca, cumplir el Acuerdo vigente y poner Auxiliares de Infantil en los centros educativos para evitar problemas laborales a sus padres y madres, ..., y muchas otras iniciativas que sí son demandadas por las familias, en lugar de pensar exclusivamente en como beneficiar a la empresa privada y la manera de dismantelar la Escuela Pública, es decir, en eliminar el derecho a la Educación.

Estas nuevas propuestas son ficticias para la mayoría de los ciudadanos, para esa mayoría que de verdad necesita ayuda, y puede que sean legales, pero, desde luego, todo lo que es legal no siempre es ético.

24 de noviembre de 2008

## ANEXO

Propuesta	Tipo de enseñanza	Comentarios sobre el análisis de la propuesta
Escolaridad Obligatoria	Pública	Enseñanza gratuita por mandato constitucional.
	Privada concertada	Gratuita en virtud del concierto. O debería serlo, por lo que no podrá desgravarse cantidad alguna.
	Privada	Podrá desgravarse hasta un 10% de los gastos efectuados.
Uniforme escolar	Pública	Pocos centros lo tienen. La desgravación supondrá unos 15 a 20 Euros.
	Privada concertada	Se podrá desgravar. El coste es más alto que en la Pública, supondrá de 20 a 30 Euros.
	Privada	Se podrá desgravar. Aún más elevados los costes. Se podrá desgravar de 30 a 60 Euros, incluso en algunos centros mucho más.
Enseñanza de Idiomas	Pública	Es materia curricular, por lo que no pueden existir extraescolares con tal fin. La desgravación no es posible, salvo que el gasto se realice en academias privadas
	Privada concertada	Sucede igual que en los centros públicos, o debería ser así, por lo que no podrá desgravarse cantidad alguna, salvo, igual que en la Pública, que se realice en academias privadas.
	Privada	Podrá desgravarse hasta un 10% de todos los gastos efectuados, tanto si se realizan en el centro educativo como en academias privadas.